

## Vocales:

Don Manuel Barranco López, Director escolar.  
Don Buenaventura Durán Andrada, Director escolar.  
Don Hilario Colmenarejo Santos, Director escolar.

Segundo.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente quedará constituido el Tribunal, que dará comienzo a sus actuaciones conforme a lo dispuesto en el número séptimo de la convocatoria.

Tercero.—La presentación de los candidatos al Tribunal y entrega de la Memoria prevista en el apartado d) del número quinto de la convocatoria tendrá lugar el lunes día 24 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Normal de Maestras «María Díaz Giménez», de Madrid, avenida Islas Filipinas, número 3.

La primera parte del primer ejercicio tendrá lugar el martes 25 de abril, a las nueve treinta de la mañana, en el mismo local, y la segunda parte, el miércoles 26, a la misma hora y en igual local.

Cuarto.—Tanto el Tribunal como los opositores se atenderán en sus actuaciones a las normas de la convocatoria, a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Madrid y Valladolid (Bilbao) por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Madrid y Valladolid (Bilbao) para el día 11 de abril de 1967, a las doce de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid para su presentación y entrega de los trabajos y de la Memoria reglamentaria y para darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de la oposición.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Presidente, José Corts Grau.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid (1.ª y 2.ª), por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Madrid (1.ª y 2.ª), convocado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para el día 12 de abril próximo, a las once de la mañana, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serrano, 127.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprenda la plaza, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

A continuación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Presidente, Antonio Millán Puelles.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y Valencia, para el día 12 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde, en el Instituto de Filosofía «Luis Vives», Serrano, 127, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programas de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Presidente, Antonio Millán Puelles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo referente al concurso-oposición libre convocado para cubrir vacantes de Peritos Agrícolas e Inspectores auxiliares Peritos Agrícolas.*

Habiendo realizado don Federico Julián Nieto dentro del plazo concedido para ello el pago de los derechos de examen exigidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en 26 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1966) para cubrir plazas vacantes en este Organismo de Peritos Agrícolas e Inspectores auxiliares Peritos Agrícolas, queda rectificada la lista de concursantes opositores admitidos en el sentido siguiente:

Número 277.—Don Federico Julián Nieto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

*RESOLUCION de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado para cubrir vacantes de Peritos Agrícolas e Inspectores auxiliares Peritos Agrícolas en el Organismo, así como también el lugar, fecha y hora de la iniciación de las pruebas, orden de las mismas y número de plazas a cubrir.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre de fecha 26 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1966), para cubrir vacantes de Peritos Agrícolas e Inspectores auxiliares Peritos Agrícolas de este Organismo, esta Delegación Nacional acuerda lo siguiente:

1.º Designar el Tribunal calificador de este concurso-oposición libre, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Benayas García de las Hijas, Secretario general.

## Vocales:

Don Juan Ángel Sevilla Laserna, Subinspector general.

Don Vicente Martín Vargas, Ingeniero Jefe del Laboratorio. Don Juan Gómez Durán, Jefe de la Sección Central, que actuará también como Secretario.

Don Federico Auernheimer Riedel, Inspector auxiliar Perito Agrícola.

2.º Fijar en 16 el número definitivo de plazas a cubrir.

3.º Señalar el día 8 de abril de 1967, a las nueve de la mañana, como fecha de iniciación de las pruebas, celebrándose en los locales de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas (Ciudad Universitaria, Madrid).

4.º Los ejercicios a realizar en la fecha indicada serán los correspondientes a la «Primera prueba» de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Delegado nacional, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial.*

Efectuados los correspondientes nombramientos conforme al Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, el Tribunal que juzgará los ejercicios de esta oposición queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Luis Valenciano Gayá, de la Academia de Medicina de Murcia.

## Vocales:

Grupo «A»: Titular: Don José Antonio Escudero Valverde, de la Academia Nacional. Suplente: Don Manuel Cabaleiro Goas, de la Academia de La Coruña.

Grupo «B»: Titular: Don Angel González Paracuellos, de la Diputación Provincial de Teruel. Suplente: Don Eusebio Núñez Sánchez, de la Diputación Provincial de Segovia.

Grupo «C»: Titular: Don César Paumar Molina, del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica. Suplente: Don José Pons Balmes, del Ayuntamiento de Barcelona.

Cuarto Vocal Especialista: Titular: Don Conrado Carretero Zalacain, de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Suplente: Don Román Alberca Lorente, de la Diputación Provincial de Murcia.

Secretario: Titular: Don Ricardo Torquemada Rodríguez, Letrado Jefe del Negociado de Personal de la Corporación. Suplente: Don Francisco Carranza Campillo, Letrado, Oficial del mismo Negociado.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en las bases séptima y octava de la convocatoria y para general conocimiento.

Ciudad Real, 10 de marzo de 1967.—El Presidente, José María Aparicio Arce.—El Secretario accidental, Luis Oraa Mathet.—1.424-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Perito Mercantil.*

A efectos de rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 14 de febrero último, sobre provisión en propiedad de una plaza de Perito Mercantil, mediante oposición libre, se hace saber que las bases y convocatoria figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 24 y 29, de fechas 24 de febrero y 8 de marzo pasados, y se halla dotada con los haberes correspondientes al grado nueve de la Ley 108/1963, de 20 de julio, es decir, 18.000 pesetas de sueldo base, 17.100 pesetas de retribución complementaria, 17.550 pesetas de gratificación de residencia en las islas Canarias y demás emolumentos legales.

Las instancias podrán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puerto de la Cruz, 11 de marzo de 1967.—El Alcalde.—1.429-A.

*RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Cuenca por la que se anuncia oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos, una en el Instituto Técnico de Enseñanza Media de San Clemente y otra en el de Mota del Cuervo.*

Según escrito de la Dirección General de Enseñanza Media de fecha de 18 de febrero de 1967, modificando el texto de la Circular número 75, de 16 de enero de 1958, este Patronato convoca oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos, una en el Instituto Técnico de Enseñanza Media de San Clemente y otra en el de Mota del Cuervo, de acuerdo con las siguientes

**BASES**

1.<sup>a</sup> En el término de treinta días, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios del Patronato Provincial de Cuenca y en los de los respectivos Centros de San Clemente y Mota del Cuervo, los españoles de uno y otro sexo que tengan cumplidos los dieciocho años y no excedan de cuarenta y cinco y acrediten haber aprobado, por lo menos, los tres primeros cursos del Bachillerato podrán presentar en la Secretaría Técnica de dicho Patronato instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente solicitando tomar parte en la oposición.

2.<sup>a</sup> En la instancia el solicitante expresará que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y bastará que manifieste detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones que se señalan a continuación:

a) Certificado oficial acreditativo de tener aprobados los tres primeros cursos del Bachillerato o título equiparable o superior.

b) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

c) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infeccio-contagiosa ni defecto físico que le inhabilita para el ejercicio de su cargo.

e) Certificación acreditativa de su adhesión a los principios y Leyes Fundamentales del Estado, expedida por las Autoridades del mismo o por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado, en su caso, de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, de hallarse exenta del mismo o de haber comenzado a prestarlo. Las aspirantes que por no tener la edad

no hubieran comenzado a prestar dicho servicio necesitarán la correspondiente autorización de la Jefatura del Servicio Social.

g) Recibo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derecho de examen, más treinta pesetas de formación de expediente.

h) Declaración jurada, suscrita por el interesado, en la que se haga constar no haber sido expulsado o separado por cualquier concepto de establecimientos oficiales de enseñanza, Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia, Municipio o Empresas en que aquellas Entidades tengan intervención o representación. En esta declaración se hará constar que se acepta la obligación de residir en la localidad del Centro de Enseñanza Media y Profesional en el que el concursante, caso de tener plaza, ha de prestar sus servicios.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes admitidos realizarán tres ejercicios prácticos al objeto de que puedan acreditar los conocimientos necesarios para desempeñar la plaza.

El primero comprenderá:

a) Escritura manual de varios párrafos al dictado y análisis gramatical de aquéllos.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

Los aspirantes en posesión de título de Bachiller Elemental, Universitario o Laboral quedarán exentos de este ejercicio.

El segundo ejercicio—también escrito y de treinta minutos de duración como mínimo—consistirá en la copia a máquina de un texto dictado previamente, de una resolución administrativa o cualquier otro ejercicio mecanográfico habitual en la Administración que el Tribunal acuerde.

El Tribunal determinará el tiempo de que han de disponer los aspirantes para la realización de cada uno de los dos ejercicios.

El tercer ejercicio comprenderá:

a) Desarrollar por escrito, y en el plazo improrrogable de una hora, un tema sobre legislación de Enseñanza Media y Profesional sacado a la suerte del cuestionario que se publicará dentro de los quince días siguientes a la inserción en el tablón de anuncios del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional y del Centro respectivo.

b) El examen práctica se desarrollará por escrito en treinta minutos y tendrá por objeto la redacción de dos documentos escogidos por el Tribunal sobre cuestiones administrativas propias del Ministerio de Educación y Ciencia.

4.<sup>a</sup> Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidas, el Patronato Provincial designará al Tribunal juzgador en la siguiente forma:

Presidente: El del Patronato Provincial o Vocal del mismo en quien delegue.

Vocales: Un Inspector de Enseñanza Media, el Director del Centro al que corresponde la vacante y el Delegado administrativo de Educación y Ciencia.

Secretario: El del Centro al que pertenece la vacante.

5.<sup>a</sup> Las reclamaciones que respecto a la exclusión de cualquier aspirante pudieran producirse se presentarán en el término de ocho días, a partir de la publicación de las correspondientes listas en los periódicos oficiales, acompañando los documentos justificativos de dicha reclamación, que será resuelta en el plazo de otros ocho días por el Presidente del Patronato Provincial, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el caso de ser confirmada la exclusión podrá el interesado interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 7 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

6.<sup>a</sup> La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios señalados en la base tercera se anunciarán con un mínimo de quince días de antelación.

7.<sup>a</sup> Ninguno de estos ejercicios será eliminatorio, y el Tribunal, una vez terminados y a la vista de los documentos aportados por los aspirantes, calificará la totalidad de éstos y elevará al Patronato Provincial la propuesta de nombramiento de Auxiliar administrativo.

8.<sup>a</sup> Para cada uno de los ejercicios no habrá más que un llamamiento, entendiéndose que el concursante que no acuda a éste renuncia a proseguir la oposición.

9.<sup>a</sup> En el término de diez días, a partir de la fecha en que se eleve la correspondiente propuesta del Tribunal, el Patronato Provincial hará la designación del Auxiliar administrativo del Centro de Enseñanza Media y Profesional, entregando al propuesto la credencial correspondiente, una vez que éste haya presentado los documentos que acrediten las condiciones de la base segunda antes de la toma de posesión. Si no lo hiciera dentro de los treinta días siguientes a la propuesta, se entenderá que renuncia a su derecho. En la toma de posesión prestará el juramento referido en la base segunda.

Cuenca, 11 de marzo de 1967.—La Secretaria Técnica, P. López Blanco.—Visto bueno: El Vicepresidente.—1.413-E.